NUMERO: H.A.M.T.Q/ORD.14/2022

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CATORCE, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2022. MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 27 veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., C. Gustavo Erreguin Lenoyr,** Síndico Municipal, **Lic. Viviana Martínez García,** Síndico Municipal, **Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. en A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Irineo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el **Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento**. Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día lunes veinticinco de abril del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del día. **I.-** Pase de Lista; **II.-** Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; **III.-** Solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; a la Comisión respectiva del ayuntamiento para su estudio y posterior dictamen, respecto de la modificación del Instituto Municipal de la Mujer, de ser un órgano centralizado, a un organismo desconcentrado, que le permita contar con autonomía técnica y de gestión, así mismo remito el Proyecto de Iniciativa de Reglamento de dicho Instituto Municipal, mismo que establece su estructura orgánica, funciones, y atribuciones, y con ello se subsanen las omisiones que se tienen al respecto, teniendo como objetivo el avance de la Política de la Igualdad Sustantiva y de Prevención de Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tolimán; Qro, conforme al anexo. **IV.-** Solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; a la Comisión respectiva del ayuntamiento para su estudio y posterior dictamen, respecto a la propuesta de acuerdo por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al reglamento de Policía y Buen

Gobierno Municipal del Municipio de Tolimán, Qro, conforme al anexo. **V.**- Asuntos Generales y **VI.**- Clausura de la sesión. Por lo que atendiendo al **punto número uno** de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), C. Gustavo Erreguin Lenoyr** Síndico Municipal, **(presente), Lic. Viviana Martínez García** Síndico Municipal, **(presente), Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos (presente), Mtro. en A. Ricardo Ramos Montes (presente), C. Leticia López González (presente), C. Francisco Hernández Irineo (presente), C. Fernando Ramos Montes (presente), C. María Isabel Hernández Irineo (presente) y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero (presente),** por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 diez integrantes del Ayuntamiento presentes, no hay ningún ausente, por lo que se cede el uso de la voz a la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número catorce**, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número tres romano**, consistente en la Solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; a la Comisión respectiva del ayuntamiento para su estudio y posterior dictamen, respecto de la modificación del Instituto Municipal de la Mujer, de ser un órgano centralizado, a un organismo desconcentrado, que le permita contar con autonomía técnica y de gestión, así mismo remito el Proyecto de Iniciativa de Reglamento de dicho Instituto Municipal, mismo que establece su estructura orgánica, funciones, y atribuciones, y con ello se subsanen las omisiones que se tienen al respecto, teniendo como objetivo el avance de la Política de la Igualdad Sustantiva y de Prevención de Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tolimán; Qro, conforme al anexo. Para lo cual hace uso de la voz la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta *"En relación a este punto, estoy*

proponiendo la modificación del Instituto Municipal de la Mujer, de ser un órgano centralizado, a un organismo desconcentrado, que le permita contar con autonomía técnica y de gestión, así mismo estoy presentando el Proyecto de Iniciativa de Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tolimán, Qro; el cual establece la estructura orgánica, las funciones, las atribuciones, y la forma de operar de este instituto, ya que a la fecha no se cuenta con un cuerpo normativo que lo regule, y con ello estaríamos subsanando las omisiones que se tienen al respecto, y aquí la idea es que este punto se turne a la Comisión de Gobernación para su estudio y posterior dictamen, incluso si algún regidor tiene alguna propuesta u observación a la iniciativa de reglamento que tienen en sus manos, con todo gusto recibimos sus comentarios concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que este punto consistente en la propuesta de modificación del Instituto Municipal de la Mujer y el Proyecto de Iniciativa de Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tolimán, Qro; se turne a la Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y posterior dictamen, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este **punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es **el punto número cuatro romano** del orden del día que se refiere a Solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; a la Comisión respectiva del ayuntamiento para su estudio y posterior dictamen, respecto a la propuesta de acuerdo por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal del Municipio de Tolimán, Qro, conforme al anexo. Para lo cual hace uso de la voz a la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; quien manifiesta *"En relación a este punto quiero comentarles que casi todos los reglamentos existentes los vamos a estar actualizando, y algunos con los que no contamos los vamos a tener que generar como es el caso del Instituto Municipal de la Mujer, porque nosotros como administración nos tenemos que apegar a que todos nuestros actos deben de estar fundados y motivados en leyes y reglamentos apegados a derecho, es*

importante tenerlos, pero sobre todo tenerlos actualizados y sobre todo también dárselos a conocer a los ciudadanos, y también poder cumplir sobre todo con los comités, porque en algunos casos hay algunos comités que hay que formarse por ejemplo de concertación ciudadana entre otros, del campo, de educación, de seguridad pública, de la mujer, de protección civil etc., comentarles también que tenemos un despacho que nos está ayudando con el tema de la revisión y actualización de los reglamentos, pero el enlace es con el Licenciado Barrón, en síntesis estas adecuaciones que se están proponiendo es para mejorar, por ejemplo el articulo 43 habla de las manifestaciones, y lo que nosotros estamos proponiendo es que cuando se vaya a realizar una manifestación independientemente de los motivos, los organizadores nos digan, la fecha, la hora, el trayecto, el tiempo que va a durar, entre otras cosas, lo anterior para prever y poder tomar las medidas pertinentes necesarias y no afectar los derechos de terceros, como bien lo estamos planteando en el artículo 43, y por otro lado el artículo 55 que se refiere a los drenes pluviales, su reparación y mantenimiento, señala que es responsabilidad del municipio, pero consideramos que si se tiene esa obligación por parte del municipio, pero es de acuerdo a la capacidad presupuestaria del municipio y de acuerdo al costo beneficio, por otro lado tenemos el artículo 78 que se refiere al rastro y estamos proponiendo una adición, y que quede bien establecido que en caso de que se concesione a un particular, este deberá de acatar lo que establece el reglamento respectivo, es decir que el lugar en donde se realicen las matanzas cumpla con los requisitos necesarios y sanitarios, así también se propone la adición del 81 bis, que se refiere a la acreditación de la propiedad del animal, el 85 y el 86 que se refieren a los espacios públicos, así como a los parques y jardines del Municipio de acuerdo al anexo que tienen en su manos, también pedimos se derogue el artículo 93 que nada tiene que ver con lo que ahí se señala, en síntesis de eso se tratan estas modificaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal, pero si alguien tiene algún comentario u observación al respecto adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra 10 votos a favor de que este punto consistente en la solicitud que envía la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; para que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento de

Policía y Buen Gobierno Municipal del Municipio de Tolimán, Qro, conforme al anexo, se turnen a la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictamen, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este **punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es **el punto número cinco romano** del orden del día que se refiere **a los Asuntos Generales,** por lo que el secretario informa al ayuntamiento, que se tiene un punto registrado en asuntos generales, mismo que le hicieron llegar con posterioridad a la emisión de la convocatoria a la presente sesión, y es la solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, al Ayuntamiento para la aprobación de las "Reglas de Operación del Programa Apoyo a Pequeños Productores 2022", del Municipio de Tolimán, Qro; conforme al anexo, para lo cual ceden el uso de la voz al **C. Ulises Sánchez Hipólito** Titular de la Dependencia Encargada de Desarrollo Agropecuario, quien manifiesta *"Muy buenos días a todos, en relación al Programa y Reglas de Operación de Apoyo a Pequeños Productores 2022, del Municipio de Tolimán, en el anexo que les hicimos llegar ahí viene todo lo relacionado a la justificación, es decir a los fundamentos legales jurídicos tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como de las leyes de la materia al respecto, así mismo más adelante vienen señalados cuales son los requisitos que están establecidos en el programa para poder ser beneficiario del apoyo a pequeños productores, entre los cuales están la solicitud del solicitante, ser residente del municipio, realizar el trámite de manera personal, INE, CURP, los documentos que acrediten la necesidad del apoyo, carta de agradecimiento, evidencia fotográfica del apoyo, monto del apoyo de acuerdo a la necesidad, así mismo en el programa se establece el objetivo del Programa que es el de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los ciudadanos, que permita el crecimiento continuo y sostenido del desarrollo económico, a través de la dotación de recurso material, como semilla, fertilizantes, y servicios de maquinaria como retroexcavadora y tractor, así como la vigencia del programa y todo lo relacionado al procedimiento para el ingreso al mismo, en fin de manera muy general es lo que les puedo comentar, más adelante tendremos el programa municipalizado, que es diferente a este, si alguien tiene algún comentario al respecto adelante concluye".* Hace uso de la voz a la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio de

Tolimán, Qro; quien manifiesta *"La idea con este programa es ayudar al productor que ya tienen base, que ya empezó, que ya tiene su negocio, con herramientas para su pequeña producción, y se los comento porque hemos visto con tristeza gente que no tiene nada, pero que ven la oportunidad de hacerse de unos borreguitos o gallinas ponedoras, y después las venden, de verdad lo hemos visto y es muy triste, no lo aprovechan, no es el propósito del programa, la idea es inyectarle a los productores que ya están caminando y que están saliendo adelante, y de ahí la importancia desde el día que les hacen la visita, de verificar que si los necesitan, que si los van a ocupar y que si cumplen con el propósito del programa, si alguien desea hacer alguna consideración adelante concluye".* Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe este punto que es la solicitud que envía la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, al Ayuntamiento para la aprobación de las "Reglas de Operación del Programa Apoyo a Pequeños Productores 2022", del Municipio de Tolimán, Qro; conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este **punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es **el punto número seis romano** del orden del día que se refiere a **la Clausura de la Sesión**, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria número 14 catorce** de Cabildo siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día miércoles 27 veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, Para Constancia. Doy fe.

MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO

Presidente Municipal

C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR
Síndico Propietario

LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA
Síndico Propietario

MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS
Regidora Propietario

MTRO. EN A. RICARDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ
Regidora Propietario

C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor Propietario

C. FERNANDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO
Regidora Propietario

LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO
Regidor Propietario

Doy fe.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
Secretaria del H. Ayuntamiento

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No.14 de fecha 27 veintisiete de abril de 2022.